



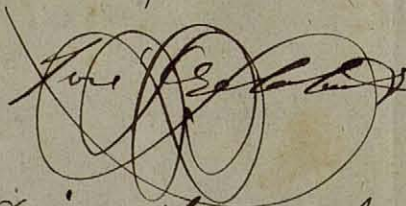
En el pueblo de Cornella a once de Octubre
de mil novecientos: Reunidos en esta casa Comis-
arial los tres Concejales que al margen se expre-
san para celebrar sesion ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Don Sabat de S. Declaró esta
abierta con lectura y aprobacion del acta anterior
El Sr. Presidente manifestó que en el Boletín Oficial
del día 23 de Junio ultimo n.º 129 se habia anunciado
que se daba treinta dias de tiempo para que todos
los propietarios de nichos del cementerio antiguo habe-
daren los restos de sus respectivos difuntos, pues que
transcurrido dicho plazo se procederia al desdicho de
dicho cementerio para cuyo efecto se tenia el per-
miso de las Superioridades ^{Autonómicas} Civil y Leuitica y como
quiera que el plazo ha transcurrido en suero y falta
algun nicho para enterrar los restos, desconocen-
dome el poseedor de un propietario y algunos de
ellos que sabiendo y habiendo tenido preciso aviso
no se ha presentado para traer el traslado de
restos, considera la presidencia que es hora de pro-
ceder al desdicho conforme se acordó, pues de continúo

tal como esta el cementerio enlazado en el caso
del pueblo que constituye un depósito para el ornato
público y un estorbo para el ensanche de la población
también es un peligro para el tránsito porque las
paredes del mismo que dan a la calle de la Iglesia
que es un sitio de los más concurridos amenazan
ruina por ser un construcción de bajia; pero antes
lo expone a la clorización para que en su vista
se acuerde en definitiva

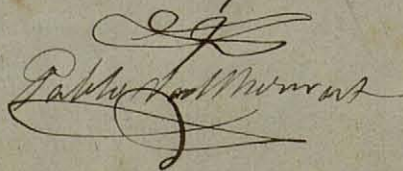
En vista de las razones expuestas por la Presi-
dencia y considerando que el distrito de dicha Neo-
polis se ha cada día mas necesario y urgente
se acuerda como propone la Presidencia

Y ~~se~~ también se acuerda para que una comisi-
onaria a la orden de Gabriel Casas para que reponga el
muro de la Iglesia de S. Juan tal como estaba antes
de haberlo adelgazado para hacer un paso para
entrar y salir de su propiedad

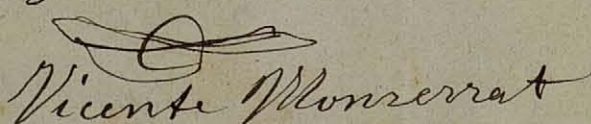
Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión firmando la presente de que certifica



Jaime Torquada



José Olivié



Vicen Gelabert
